

CONTABILIDAD

ESTADO DE ORIGEN Y  
APLICACION DE FONDOS

N.º 172

TRABAJO EFECTUADO POR:

**JAVIER PACIOS RODRIGUEZ**

*Jefe del Departamento de Análisis.  
Grupo Directivo. Banco de España.  
Profesor del Centro de Estudios Financieros*

## *Sumario:*

- Enunciado.
- Solución:
  - Hoja de trabajo.
  - Introducción.
  - Ajustes realizados comentados.
  - Variaciones de elementos permanentes.
  - Variación del capital circulante.

*Primera parte del ejercicio propuesto en pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestores de Hacienda de la Diputación Foral de Navarra (26-02-1994).*



<b>CONTABILIDAD</b>	<b>ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS</b>	<b>N.º 172</b>
		<b>Enunciado</b>

La Sociedad ZZ, S.A., dedicada a la compraventa de los productos «X» e «Y», ha presentado a sus accionistas el siguiente Estado de Origen y Aplicación de Fondos (EOAF), referente al ejercicio 19X3:

ORIGENES	UNIDADES MONETARIAS (u.m.)
– Empréstitos y otras obligaciones análogas .....	100
– Resultados ordinarios .....	400
– Resultados extraordinarios .....	40
– Existencias iniciales .....	60
– Deudas a corto plazo .....	150
– Deudas a largo plazo .....	250
– Proveedores .....	100
– Aumento de Capital .....	700
– Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	50
<b>APLICACIONES</b>	
– Accionistas por desembolsos exigidos .....	200
– Existencias finales .....	130
– Amortización inmovilizado material .....	375
– Gastos comerciales y de administración .....	500
– Clientes .....	545
– Intereses de obligaciones y bonos .....	50
– Diferencias negativas de cambio .....	50

Se observan una serie de irregularidades por parte de los auditores, los cuales cuentan con la siguiente información para hacer su trabajo:

a) Los resultados ordinarios recogen la suma de los márgenes brutos obtenidos en la venta de los dos productos.

$$\text{Margen Bruto} = \text{Venta} - (\text{Coste de productos vendidos} + \text{sueudos y salarios})$$

	Producto «X»	Producto «Y»
Ventas .....	1.800 u.m.	1.220 u.m.
Coste productos vendidos .....	900 u.m.	700 u.m.
Sueldos y salarios .....	620 u.m.	400 u.m.

Se observa que las ventas del producto «Y», realizadas el último día del ejercicio, recogen 120 u.m. en concepto de financiación por el cobro aplazado dentro de dos años de las mismas.

b) Los resultados extraordinarios provienen de:

- Cobro del saldo de un cliente, por un total de 80 u.m., dado de baja por incobrable en pasados ejercicios.
- Resultado obtenido en la venta de un inmovilizado material adquirido por 1.000 u.m. y amortizado en un 70%.

c) La Sociedad amortizó una deuda a corto plazo por importe de 100 u.m. Al mismo tiempo contrajo una deuda de 500 u.m. con una entidad de crédito, siendo un 40% del total pagadera en el plazo de un año.

Por otro lado, una deuda a largo plazo por un importe de 50 u.m. pasa a tener un vencimiento a corto plazo.

d) La Sociedad lleva a cabo una conversión de obligaciones en acciones por valor de 300 u.m. Al mismo tiempo acuerda un aumento de capital de 400 u.m. desembolsado en un 50% en el momento de la ampliación. El resto es exigido en enero de 19X4.

e) Los intereses de obligaciones y bonos corresponden a un pagaré emitido a principios del ejercicio y pagadero dentro de dos años.

f) La empresa contrajo el 30 de junio una deuda de 100 dólares con unos proveedores extranjeros.

Tipo de cambio 30-06-19X3	1 dólar = 2 u.m.
Tipo de cambio 31-12-19X3	1 dólar = 2,5 u.m.

g) Tanto las existencias iniciales como las finales están compuestas de productos «X» y de productos «Y» al 50%.

SE PIDE:

**1.** Confeccionar el EOAF para 19X3 de la Sociedad ZZ, S.A., por operaciones corrientes y permanentes, tras hacer los ajustes correspondientes, para reflejar los orígenes y las aplicaciones de fondos del período. Razonar los ajustes.

**2.** Presentar el EOAF distinguiendo la parte correspondiente a operaciones corrientes y la de elementos permanentes, así como la variación del Fondo de Maniobra.

CONTABILIDAD

ESTADO DE ORIGEN Y  
APLICACION DE FONDOS

N.º 172

Solución

Conceptos	Datos iniciales		Ajustes		Variaciones circulante		Fondos	
	Aplicaciones	Orígenes	Debe	Haber	Aumentos	Disminuciones	Aplicación	Origen
Empréstitos .....		100		300 (d)				400
Resultados ordinarios .....		400	120 (a1) 280 (i)					
Resultados extraordinarios .....		40	80 (l)	40 (b)				
Existencias iniciales .....		60	60 (g)					
Deudas a corto plazo .....		150				150		
Deudas a largo plazo .....		250		50 (c)				300
Proveedores .....		100				100		
Aumento de capital .....		700						700
Gastos a distribuir .....		50	50 (e)					
Accionistas desembolsos exi- gidos .....	200				200			
Existencias finales .....	130			130 (g)				
Amortización inmovilizado material .....	375		325 (h)	700 (b)				
Gastos comerciales y admi- nistración .....	500		325 (h) 175 (i)					
Clientes .....	545			120 (a2) 1.100 (a3)		675		
Intereses obligaciones y bonos .....	50			50 (e)				
Diferencias negativas de cambio .....	50			50 (i)				
<b>TOTALES .....</b>	<b>1.850</b>	<b>1.850</b>						
Ingresos por intereses diferidos .....			120 (a2)	120 (a1)				
Créditos comerciales a largo plazo .....			1.100 (a3)				1.100	
Traspaso a corto plazo de deudas a largo .....			50 (c)				50	
Cancelación deudas largo. Empréstitos .....			300 (d)				300	
Existencias .....			70 (g)		70			
Inmovilizado material .....			1.000 (b)	260 (b)			1.000	260
Enajenación del inmovilizado material .....				135 (i)				135
Resultados procedentes de las operaciones .								
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.555</b>	<b>3.555</b>	<b>3.555</b>	<b>3.555</b>	<b>270</b>	<b>925</b>	<b>2.450</b>	<b>1.795</b>
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (Disminuc.)					655			<b>655</b>

## INTRODUCCION

En la resolución de este supuesto se ha procurado seguir fielmente las normas dictadas por el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre (en adelante PGC).

En cada uno de los apartados en los que se desarrolla se hace mención a la norma concreta en la que se ha basado la solución adoptada.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que la totalidad de las normas para la elaboración del cuadro de financiación se encuentran recogidas en la norma 8.<sup>a</sup> de la cuarta parte del PGC, donde se regulan las Cuentas Anuales.

El cuadro de financiación mostrado al final del supuesto responde igualmente al formato y a la terminología empleada por el PGC, si bien, todos los ajustes realizados, así como un mayor detalle de los orígenes y aplicaciones del período, se muestran en la «hoja de trabajo» adjunta, confeccionada con ese propósito.

## AJUSTES REALIZADOS COMENTADOS

a) En la resolución de este apartado se ha supuesto que la totalidad de las ventas del producto «Y» corresponden a la venta a plazos efectuada el último día del ejercicio, aunque este extremo no queda del todo claro con la redacción dada al enunciado.

– Por la venta, la sociedad hizo el siguiente apunte:

	x		
1.220 Clientes		a Ventas	1.220
	x		

– Debió hacerse:

1.220 Clientes		a Ventas	1.100
		a Ingresos por intereses diferidos	120
	x		

– Por lo tanto, el asiento de corrección será:

Ajuste a1):

_____	x	_____	
120 Ventas (Resultados ordinarios)		a Ingresos por intereses diferidos	120
_____	x	_____	

Por otra parte, el PGC establece en su norma 8.<sup>a</sup> de elaboración de cuentas anuales, letra g), lo siguiente:

Los distintos orígenes y aplicaciones de recursos por operaciones formalizados en el ejercicio se mostrarán en el cuadro de financiación por su importe efectivo, esto es, deducidos los gastos e ingresos por intereses diferidos.

Por lo tanto, procede hacer el siguiente ajuste:

Ajuste a2):

120 Ingresos por intereses diferidos		a Clientes	120
_____	x	_____	

Por último, la letra m) de la norma anterior del PGC señala:

Cuando se produzcan operaciones comerciales a largo plazo, los débitos y créditos constituyen orígenes o aplicaciones permanentes de recursos y deberán figurar, separadamente, en el cuadro de financiación.

Deberá por tanto realizarse el siguiente ajuste:

Ajuste a3):

	x		
1.100 <i>Créditos comerciales a largo plazo</i>		a <i>Clientes</i>	1.100
	x		

b) En lo referente a la recuperación del cliente fallido, el PGC establece, en la definición de la cuenta «778. Ingresos extraordinarios», que en ella se incluirán los ingresos procedentes de la rehabilitación de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

La contabilización de esta operación ha sido correcta por parte de la sociedad, sin que proceda hacer ajuste alguno en el EOAF al derivarse de la misma una variación del capital circulante.

Aunque en la formulación del cuadro de financiación, el PGC no prevé una partida específica para los Resultados extraordinarios, pensamos que en este caso podría ser conveniente mantener un apartado independiente donde figuren los mismos.

Con respecto a la venta del inmovilizado, la sociedad efectuó el siguiente asiento:

260 <i>Tesorería</i>			
700 <i>Amortización acumulada del inmovilizado material</i>			
40 <i>Resultados extraordinarios</i>		a <i>Inmovilizado material</i>	1.000
	x		

El PGC establece que los resultados del ejercicio serán objeto de corrección para eliminar, entre otros, los resultados obtenidos en la enajenación de elementos del inmovilizado. Por otra parte, en el cuadro de financiación deberán figurar los recursos obtenidos con la venta de inmovilizados, cuyo importe se obtendrá sumando o restando al valor neto contable del inmovilizado vendido, el beneficio o pérdida de la operación (Número 8, letras d) y e) de las normas de elaboración de las Cuentas Anuales).

Por todo ello, procederá hacer el siguiente ajuste, al no haber sido realizado por la sociedad:

Ajuste b):

	x		
1.000 <i>Inmovilizado material</i>			
	a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material</i>	700
	a	<i>Resultados extraordinarios</i>	40
	a	<i>Enajenación de inmovilizado material</i>	260
	x		

NOTA. Entre las aplicaciones que aparecen en el enunciado del supuesto, figura la «Amortización inmovilizado material», sin que quede claro si se trata de una cuenta diferencial o de una cuenta compensadora de activo.

En la solución adoptada hemos supuesto que se trata de una «amortización acumulada», por lo que el gasto en amortización del período figurará englobado dentro del concepto «gastos comerciales y de administración».

c) El PGC establece que el cuadro de financiación deberá mostrar separadamente los distintos orígenes y aplicaciones permanentes de recursos en función de las operaciones que los han producido. (Número 8, letra c), de las normas de elaboración de las Cuentas Anuales).

El origen de fondos que aparece en el estado presentado por la sociedad en «Derechos a largo plazo», cuyo importe es 250 u.m. es el importe neto de los movimientos habidos en dicha cuenta:

• Orígenes (60% s/500) .....	300	
• Aplicaciones por traspaso del largo al corto plazo .	– 50	
<b>Origen neto de fondos .....</b>	<b>250</b>	

Con objeto de que los orígenes y aplicaciones permanentes aparezcan separadamente en el EOAF, procede realizar el siguiente ajuste:

Ajuste c):

	x		
50 <i>Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo. De otras deudas</i>		a <i>Deudas a largo plazo</i>	50
	x		

Este mismo ajuste podría hacerse con las deudas a corto plazo. No obstante, al considerar el capital circulante como una magnitud que globaliza el activo y pasivo a corto plazo no realizaremos ajuste alguno en este sentido, mostrando la variación en «Deudas a corto plazo» por su importe neto.

d) Por razones idénticas a las expuestas en el apartado anterior, y según se establece en el PGC, las ampliaciones de capital realizadas mediante conversión de deudas a largo plazo deberán figurar simultáneamente como aplicación y origen de fondos. (Número 8, letra c) de las normas de elaboración de las Cuentas Anuales).

Si bien es cierto que, dentro de los «Orígenes» del cuadro, figura la partida «Aumento de capital», cuyo importe incluye las 300 u.m. correspondientes a la conversión de obligaciones en acciones, no figura aplicación de fondos alguna por este concepto, al haber sido neteado su importe con otros orígenes de fondos procedentes de la emisión de «Empréstitos y otras emisiones análogas».

Por ello, y con objeto de que orígenes y aplicaciones permanentes aparezcan separadamente en el EOAF, procede la realización del siguiente ajuste:

Ajuste d):

300 <i>Cancelación de deudas a largo plazo. Empréstitos y otras emisiones análogas</i>		a <i>Empréstitos y otras obligaciones análogas</i>	300
	x		

Con respecto al aumento de capital de 400 u.m. al que se hace referencia en el mismo punto, hay que señalar que el PGC establece al respecto que los recursos procedentes de aportaciones de accionistas lucirán como origen de fondos en el ejercicio en el que se realice la aportación efectiva, o en el que se haya acordado el desembolso. (Número 8, letra l), de las normas de elaboración de las Cuentas Anuales).

Parece deducirse del enunciado del supuesto que en el ejercicio 19X3, se ha acordado el desembolso, a realizar en enero de 19X4, del 50% de la ampliación pendiente, por lo que no procederá hacer ajuste alguno por este concepto al suponer la exigencia del desembolso una variación del capital circulante.

e) Del enunciado del supuesto se deduce que la emisión del pagaré ha sido registrada dentro de la cuenta «Empréstitos y otras emisiones análogas».

Tomando en cuenta los orígenes y aplicaciones mostradas por la sociedad, así como el ajuste realizado en la letra anterior, suponemos que los asientos realizados relacionados con la emisión del pagaré han sido:

– Por la emisión:

	x		
100 Gastos a distribuir en varios ejercicios			
400 Tesorería			
		a Empréstitos y otras emisiones análogas	500
	x		

– Por la periodificación de los intereses a fin de año:

50 Intereses de obligaciones y bonos			
		a Gastos a distribuir en varios ejercicios	50
	x		

Por otra parte, y a efectos de la elaboración del EOAF, la sociedad ha procedido a ajustar el asiento de emisión a través del siguiente apunte:

	x		
100 <i>Empréstitos y otras emisiones análogas</i>		a <i>Gastos a distribuir en varios ejercicios</i>	100
	x		

De esta forma, tomando en cuenta el ajuste efectuado en la letra d), el empréstito aparecerá como «origen» por importe de 400 u.m. y los gastos a distribuir en varios ejercicios con un importe de 50 u.m. también entre los «orígenes», figurando entre las aplicaciones los intereses de obligaciones por importe de 50 u.m.

El ajuste efectuado correctamente por la sociedad sobre el asiento de emisión, responde a lo establecido por la letra g) de la norma 8.<sup>a</sup> mencionada en apartados anteriores que dice:

Los distintos orígenes y aplicaciones de recursos por operaciones formalizadas en el ejercicio se mostrarán en el cuadro de financiación por su importe efectivo, esto es, deducidos los gastos e ingresos por intereses diferidos.

Sin embargo, la sociedad no ajustó el asiento de periodificación, ajuste que debió haber realizado en base a la letra d) de la referida norma donde se establece lo siguiente:

Los resultados del ejercicio serán objeto de corrección para eliminar los gastos e ingresos que no hayan supuesto variación del capital circulante, definiendo entre las partidas que dan lugar a la corrección del resultado la de «gastos derivados de intereses diferidos».

Por tanto, procederá realizar el siguiente ajuste:

Ajuste e):

50 <i>Gastos a distribuir en varios ejercicios</i>		a <i>Intereses de obligaciones y bonos</i>	50
	x		

NOTA. Aunque no parece ser el objetivo del supuesto, de los datos suministrados se deduce que la sociedad no ha utilizado un criterio financiero para la imputación a resultados de los intereses devengados por el pagaré, habiendo calculado los intereses del ejercicio 19X3 a través de un procedimiento lineal que debería ser objeto de la correspondiente corrección.

f) Las diferencias negativas de cambio por importe de 50 u.m. entre las aplicaciones del estado presentado por la sociedad, corresponden a la deuda con proveedores extranjeros por importe de 100 dólares mencionada en este apartado.

El enunciado no aclara si esta deuda pertenece al corto o al largo plazo, por lo que, tratándose de deudas comerciales, supondremos que se encuentran en el primero de estos grupos y, por tanto, no procederá hacer ajuste alguno al haber supuesto esta diferencia de cambio una variación en el capital circulante de la sociedad.

g) La composición de las existencias iniciales y finales es irrelevante a efectos de este estado, si bien, deben figurar en el mismo por la variación neta entre ambas, por lo que procede hacer el siguiente ajuste:

Ajuste g):

_____	x	_____	
60		<i>Existencias iniciales</i>	
70		<i>Existencias (variación neta)</i>	
		a	<i>Existencias finales</i>
			130
_____	x	_____	

Después de efectuados todos los ajustes derivados de los datos del enunciado, es necesario analizar los orígenes y aplicaciones que aún no han sido ajustados con objeto de determinar si son necesarios ajustes adicionales a los ya contemplados.

En el mencionado análisis aparece la partida «Amortización del inmovilizado material» como un origen por importe de 325 u.m. Dicho origen es consecuencia del asiento de amortización realizado por la sociedad de la forma siguiente:

	x		
325 <i>Gastos comerciales y de administración</i>		a <i>Amortización del inmovilizado material</i>	325
	x		

Este asiento deberá ser objeto del correspondiente ajuste tal como establece el PGC en su norma 8.<sup>a</sup> letra d), mencionada anteriormente, en la que establece que deberán ser eliminados del cuadro de financiación los gastos e ingresos que no supongan variación del capital circulante.

Por tanto, procede hacer el ajuste siguiente:

Ajuste h):

325 <i>Amortización del inmovilizado material</i>		a <i>Gastos comerciales y de administración</i>	325
	x		

Por último, y con objeto de mostrar en una sola partida los recursos procedentes de las operaciones del ejercicio, realizaremos el ajuste que figura a continuación:

Ajuste i):

280 <i>Resultados ordinarios</i>	
80 <i>Resultados extraordinarios</i>	

<i>a Gastos comerciales y de administración</i>	175
<i>a Diferencias negativas de cambio</i>	50
<i>a Resultados procedentes de las operaciones</i>	135

x

NOTA. Con objeto de ceñirnos al cuadro de financiación definido por el PGC, hemos incluido los resultados extraordinarios generados por la recuperación del cliente fallido, dentro de los «Resultados procedentes de las operaciones», si bien podría ser conveniente que los mismos figuraran en partida separada dado su carácter excepcional.

Probablemente, el formato del cuadro de financiación que figura en el PGC no ha previsto un apartado para «Resultados extraordinarios», debido a que la mayor parte de los resultados de este tipo son objeto de eliminación en la elaboración de este estado.

Una vez confeccionada la hoja de trabajo, puede procederse a la realización del cuadro de financiación que aparece a continuación, clasificado conforme a lo establecido por el PGC.

### VARIACIONES DE ELEMENTOS PERMANENTES

Aplicaciones	Orígenes
3. Adquisición de inmovilizado ..... 2.100	1. Recursos procedentes de las operaciones ..... 135
b) Inmovilizado material ..... 1.000	2. Aportación de accionistas ..... 700
c) Inmovilizado financiero .... 1.100	4. Deudas a largo plazo ..... 700
7. Cancelación o traspaso a corto de deudas a largo plazo ..... 350	a) Empréstitos y otros pasivos ..... 400
a) Empréstitos y otros pasivos análogos ..... 300	d) De otras empresas ..... 300
d) De otras deudas ..... 50	5. Enajenación del inmovilizado ..... 260
<b>Total aplicaciones ..... 2.450</b>	<b>Total orígenes ..... 1.795</b>
	Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante) ..... 655

### VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE

Variación del Capital Circulante	Ejercicio 19X3	
	Aumentos	Disminuc.
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	200	
Existencias .....	70	
Deudores .....		675
Acreedores .....		250
<b>Total</b> .....	<b>270</b>	<b>925</b>
Variación del Capital Circulante (disminución) .....	655	